



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de noviembre de 2018

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 001 para la Licitación Pública Nacional No. LA-905042972-E3-2018, emitida por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	4
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y 2017, Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 297/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Ruiz	(2ª Pub)	11
Exp. 314/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cruz Pantoja Canizales	(2ª Pub)	11
Exp. 369/2018	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Moreno Aguilar	(2ª Pub)	11
Exp. 397/2018	Sucesorio Intestamentario	Florinda del Consuelo Rodríguez Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 407/2018	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Cruz Barrón	(2ª Pub)	12
Exp. 409/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús María González Gallardo	(2ª Pub)	12

Exp. 413/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Herrera Nava	(2ª Pub)	12
Exp. 535/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Chávez de la Fuente	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Castillo Villanueva	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Flor Gomez Sotelo	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Alicia Yevevino Dávila	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lionso Ramos Gaona	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Santos Contreras López	(2ª Pub)	14
Exp. 155/2008	Ordinario Civil	Octavio Mora Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 108/2018	Ordinario Civil	Francisco Samuel Cardenas Aldaco	(3ª Pub)	15
Exp. 275/2016	Especial Hipotecario	María del Socorro García Esparza	(2ª Pub)	15
Exp. 1006/2017	Ejecutivo Mercantil	Plastic Equipament and Supplies S.R.L.	(3ª Pub)	15
Exp. 1210/2017	Ejecutivo Mercantil	Vanessa Yaqueline Zapata Alviso	(3ª Pub)	16
Exp. 548/2018	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Flores Bocenegra	(1ª Pub)	16
Exp. 556/2018	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Cepeda Trujillo	(1ª Pub)	16
Estado	Situación Financiera	Colegiales Alix, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Vargas Zuñiga	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Gonzalez Alcazar	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Gutiérrez Padilla	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mora Rodriguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Sifuentes Alvarez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín Ávila Obregón	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sanchez Martinez	(1ª Pub)	19
Exp. 00087/2017	Divorcio	Jorge Ismael Perales Navarro	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01039/2018	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Valadez Garza	(2ª Pub)	20
Exp. 1048/2018	Sucesorio Testamentario	María Elena Robles González	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	German Kamar Apud	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arturo Ramírez Villanueva	(2ª Pub)	21
Exp. 745/2013	Hipotecario Civil	Constructura Industrial Carranza y otros	(2ª Pub)	21
Exp. 178/2010/2F	Divorcio	Ludivina Saucedo Ramirez	(3ª Pub)	22
Exp. 244/2013	Especial Hipotecario	Mario Alberto Garza Díaz	(2ª Pub)	22
Exp. 00653/2018	Ausencia por Desaparición	Abraham García Rodríguez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 543/2018	Sucesorio Testamentario	Joel Alcorta González	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Cabrera Urbinas	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ovidio Moreno Hernandez	(2ª Pub)	25

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 705/2018	Sucesorio Testamentario	Eleuterio Balderas Bermea	(2ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Israel Moreno Moreno	(2ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	José Antonio Sanmiguel Zamora	(2ª Pub)	26
Exp. 31/2018	Especial Hipotecario	Edna Esmeralda García Regino	(3ª Pub)	26
Exp. 142/2017	Especial Hipotecario	Sandra Delia García Rodríguez	(3ª Pub)	27
Exp. 150/2017	Ordinario Civil	Juanita Silva Sarabia	(3ª Pub)	27
Exp. 181/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Pineda Toledo	(3ª Pub)	28
Exp. 190/2017	Ordinario Civil	Marco Antonio Perez Mata	(3ª Pub)	29
Exp. 262/2016	Especial Hipotecario	Álvaro González Tosca	(3ª Pub)	29
Exp. 438/2018	Ordinario Civil	Alberto Rangel Esquivel	(3ª Pub)	29
Exp. 868/2015	Especial Hipotecario	José Feliciano Godina Rodríguez	(3ª Pub)	30
Exp. 435/2018	Ordinario Civil	María Deyanira López Garza	(2ª Pub)	30
Exp. 768/2018	Sucesorio Intestamentario	Dolores Pérez Rivera	(1ª Pub)	31
Exp. 95/2018	Rectificación de Acta de Nacimiento	Fernando Valdes Fernández	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 320/2016	Sucesorio Intestamentario	Elsa Yolanda Lozano Lozano	(1ª Pub)	32
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 550/2018	Sucesorio Intestamentario	M. Carmen Esparza Ruelas	(2ª Pub)	32
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Fraustro	(2ª Pub)	33
Exp. 586/2018	Sucesorio Testamentario	Jose Trinidad Reyes Reyes	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Gallegos González	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Martinez Garcia	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Roman Marquez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Caudillo Soto	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Carlos Alvarado Alvidrez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Nuñez Lopez	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Beatriz Soto Reyes	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rafaela García Macías	(2ª Pub)	36
Exp. 209/2016	Especial Hipotecario	Adriana Amezcua Gutierrez	(2ª Pub)	36
Exp. 990/2010	Especial Hipotecario	Francisco Javier Aranda Bolivar	(2ª Pub)	37
Exp. 184/2018	Ordinario Civil	Compañia Compulsora Coahuilense	(3ª Pub)	37
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(3ª Pub)	38
Exp. 593/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(3ª Pub)	38
Exp. 609/2017	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(3ª Pub)	38
Exp. 1042/1994	Ejecutivo Mercantil	Enrique Aguilera Sánchez	(3ª Pub)	39
Exp. 731/2018	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito General de la Laguna	(3ª Pub)	39
Exp. 00099/2017	Ordinario Civil	Martín Eduardo Agüero López	(2ª Pub)	39
Exp. 442/2018	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(2ª Pub)	40
Exp. 468/2018	Emplazamiento	Juana Hernandez Esquivel	(2ª Pub)	40
Exp. 145/2017	Especial Hipotecario	Juan Pedro Sifuentes Reyes	(1ª Pub)	41
Exp. 489/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Valero Marín	(1ª Pub)	41
Exp. 574/2018	Sucesorio Testamentario	Catalina Ortiz Barragan	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Reyes Luna	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Esquivel Palacios	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Roman Orozco	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Esquivel Garcia	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Emeterio Davila Dena	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Núñez Sánchez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzaga Padilla Santoscoy	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Benito Ramírez Corral	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Davila Reyes	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramón Roberto Iriarte Maisterrena	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Robert Elwood Kramer Rice	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 505/2018	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Homero Sánchez Saucedo	(2ª Pub)	47
Exp. 532/2018	Sucesorio Intestamentario	Margarito González Rodriguez	(2ª Pub)	47
Exp. 445/2018	Usucapión	Alfredo Félix Martínez	(2ª Pub)	47
Exp. 460/2018	Rectificación de Acta	Francisco Salinas Saavedra	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 214/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Monsivais	(2ª Pub)	48
Exp. 248/2018	Sucesorio Intestamentario	María Eva López Cuevas	(2ª Pub)	48
Exp. 426/2018	Usucapión	Blanca Isela Solís García	(1ª Pub)	49
Exp. 427/2018	Sucesorio Intestamentario	Pilar Pérez Maldonado	(1ª Pub)	49
Exp. 429/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Navarro Mercado	(1ª Pub)	49

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la prestación del siguiente servicio, , de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LA-905042972-E3-2018	\$ 1,000.00	03/12/2018	6/12/2018 13:00 horas	12/12/2018 13:00 horas	14/12/2018 13:00 horas
PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	U.M.	CANTIDAD	PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	ELEMENTOS	12	01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	

- Esta convocatoria consta de una licitación pública nacional, con sus respectivos catálogos de conceptos, que se desglosan en las bases correspondientes.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, ubicada en carretera 57 Km 14.5 Nte Tramo Monclova – Sabinas en Monclova, Coahuila, teléfono: (866) 6-49-12-00 ext. 223, periodo de venta de bases del **30 de noviembre al 3 de diciembre de 2018**, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. VENTA: La forma de pago es: depósito bancario en la Cuenta Núm.: 18805006465, Clabe Interbancaria, 044068188050064657 del Banco SCOTIABANK INVERLAT, a favor de: la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Origen de los recursos: 100% Estatales.
- Anticipo: NO APLICA
- El pago se realizará: Dentro de los 10 días naturales contados a partir de que se haya realizado la entrega del servicio a satisfacción del usuario.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, en la ciudad de Monclova, Coahuila.
- Plazo de entrega: los que se indiquen en las bases correspondientes.
- Horario de entrega: los que se indiquen en las bases correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la oficinas de Adquisiciones, en la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, ubicada en. carretera 57 Km 14.5 Nte Tramo Monclova – Sabinas en Monclova, Coahuila.
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y en todos los casos se asignará al precio más económico por paquete, considerando lo previsto en el artículo 18 y segundo párrafo del 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., y de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
(RUBRICA) 30 NOV

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	9,830,637.59	9,760,981.47
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	615,961.25	109,500.72
Aprovechamientos de Tipo Corriente	124,035.67	1,599,969.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,090,540.67	9,495,511.24
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	563,103,274.17	593,511,334.94
Participaciones y Aportaciones	532,461,358.42	545,875,308.99
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,641,915.75	47,636,025.95
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	572,933,911.76	603,272,316.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	529,513,659.55	582,005,953.57
Servicios Personales	503,997,153.75	465,138,215.44
Materiales y Suministros	12,095,410.09	75,005,830.08
Servicios Generales	23,421,095.81	21,861,902.15
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,997,314.30	3,122,670.12
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	7,680.00	7,680.00
Ayudas Sociales	1,565,626.46	1,257,703.36
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	424,007.84	1,857,286.76
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	541,510,973.95	585,128,623.79
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,422,937.81	18,143,692.62

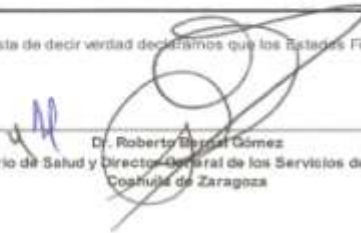
Bajo protesta de decir verdad certificamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Rafael Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	137,520,147.42	34,042,326.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	493,331,060.94	457,061,603.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	540,061,936.24	603,615,730.14	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,859,373.61	317,722.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	-0.08	-0.08	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	907,915.96	907,915.96
Total de Activos Circulantes	702,461,456.39	637,675,778.54	Otros Pasivos a Corto Plazo	37,249.01	37,249.01
			Total de Pasivos Circulantes	494,276,225.91	458,026,958.74
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	913,477,466.30	913,336,494.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	49,755,271.44	49,755,271.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,726.41	101,726.41	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	494,276,225.91	458,026,958.74
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,522,008,587.67	1,521,667,614.06	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	2,224,470,044.26	2,159,343,392.60	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	811,506,652.14	811,506,652.14
			Aportaciones	340,466,232.69	340,466,232.69
			Donaciones de Capital	471,040,419.45	471,040,419.45
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	910,667,166.21	890,308,771.72
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,422,937.81	300,925,514.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	902,505,541.59	604,576,041.26
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,241,313.19	-15,191,794.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,730,193,818.35	1,701,816,423.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,224,470,044.26	2,159,843,392.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	22,193,473.69	18,223,989.53
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	1,433,942.26	895,223.50
Aprovechamientos de Tipo Corriente	577,146.48	309,057.07
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20,182,384.95	17,218,778.96
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,120,867,639.48	1,167,798,548.66
Participaciones y Aportaciones	1,048,685,682.19	1,070,943,041.03
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,121,957.29	96,855,507.63
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,143,001,113.17	1,185,021,638.19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,156,427,960.57	1,136,163,121.83
Servicios Personales	894,881,294.56	924,948,170.09
Materiales y Suministros	73,870,781.87	102,383,934.13
Servicios Generales	47,660,884.14	108,813,027.40
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,980,833.28	6,845,744.36
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	72,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	24,240.00	15,360.00
Ayudas Sociales	6,111,771.56	3,383,718.36
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	1,844,021.72	3,377,666.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Contribuciones	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,124,407,893.85	1,142,998,875.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,593,119.32	42,022,762.21


Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del titular.

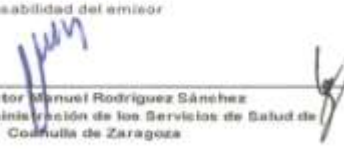
Dr. Roberto Aguilar Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	197,390,689.07	34,042,326.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	544,329,153.88	457,061,803.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	526,109,660.03	603,615,730.14	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,661,655.82	317,722.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	-0.08	-0.08	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	907,915.96	907,915.96
Total de Activos Circulantes	736,262,005.74	637,975,778.54	Otros Pasivos a Corto Plazo	37,249.01	37,249.01
			Total de Pasivos Circulantes	545,274,318.85	458,026,968.74
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	913,786,859.75	913,336,404.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	49,755,271.44	49,755,271.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,728.41	101,726.41			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,522,317,779.32	1,521,867,614.06	Total del Pasivo	545,274,318.85	458,026,968.74
Total del Activo	2,258,569,785.06	2,159,843,392.60	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	811,506,652.14	811,506,652.14
			Aportaciones	340,466,232.09	340,466,232.09
			Donaciones de Capital	471,040,419.45	471,040,419.45
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	901,788,614.07	880,369,771.72
			Resultados del Ejercicio (Abono/ Desahorro)	18,503,119.32	300,925,514.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	898,226,106.01	604,576,041.28
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,030,411.26	-15,191,794.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,713,295,466.21	1,701,816,423.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,258,569,785.06	2,159,843,392.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


 Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	42,814,859.83	29,173,254.89
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	4,863,142.85	1,241,471.96
Aprovechamientos de Tipo Corriente	673,856.67	400,289.93
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	37,277,856.31	27,531,492.96
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,906,474,882.30	1,999,734,784.88
Participaciones y Aportaciones	1,786,596,745.54	1,827,965,853.85
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,878,056.76	131,778,930.70
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,949,289,662.13	1,988,908,839.44
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,723,665,622.30	1,781,784,172.19
Servicios Personales	1,518,548,166.25	1,389,922,463.71
Materiales y Suministros	129,905,078.27	192,667,458.32
Servicios Generales	75,111,457.78	201,194,250.16
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,911,234.14	15,711,246.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	2,200,000.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,935,920.00	1,827,040.00
Ayudas Sociales	12,259,410.26	8,097,875.23
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	2,515,893.88	4,514,231.50
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Contratos	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,742,576,846.44	1,797,495,418.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	206,712,815.69	191,412,620.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	141,362,138.05	34,042,326.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	495,906,931.10	457,061,863.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	728,216,755.36	603,615,730.14	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,928,164.58	317,722.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	-0.08	-0.08	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	907,915.96	907,915.96
Total de Activos Circulantes	874,537,058.01	637,975,778.54	Otros Pasivos a Corto Plazo	37,249.01	37,249.01
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	496,854,096.07	458,026,968.74
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	814,473,602.82	913,336,494.49	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	49,755,271.44	49,755,271.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	101,728.41	101,728.41	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	496,854,096.07	458,026,968.74
Total de Activos No Circulantes	1,323,004,722.39	1,321,867,514.06	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	2,397,541,780.40	2,159,843,292.60	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	811,506,652.14	811,506,652.14
			Aportaciones	340,466,232.69	340,466,232.69
			Donaciones de Capital	471,040,419.45	471,040,419.45
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,099,181,032.19	890,309,771.73
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	200,712,815.09	300,925,514.49
			Resultados de Ejercicios Anteriores	897,085,953.64	604,570,041.26
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,017,737.14	-15,191,794.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,900,687,684.33	1,701,816,423.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,397,541,780.40	2,159,843,292.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Roberto Borral Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **297/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES RUIZ, denunciado por BASILIK INMOBILIARIA CINCO, S. DE R.L. DE C.V., el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, a efecto de hacer saber a los C.C. JUAN ADOLFO, JULIO ESTEBAN, BLANCA NOHEMI y MARIA LUISA de apellidos TORRES PICHARDO, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerles saber que dentro de dicha denuncia son señalados como presuntos herederos para que, si a su derecho conviniere, concurra a hacer valer sus derechos. Se hace saber a la interesada que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de octubre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **314/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CRUZ PANTOJA CANIZALEZ quien indistintamente se ostentaba como CRUZ PANTOJA CANIZALEZ y J. NATIVIDAD ANGUIANO VÁZQUEZ quien en distintamente se ostentaba como NATIVIDAD ANGUIANO VÁZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **369/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARCADIO MORENO AGUILAR con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **397/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ VALDÉS, que denuncia RAYMUNDO MEDEL ORNELAS, RAYMUNDO XAVIER, LIZBETH, JESSICA CONSUELO y ANEL VIRIDIANA de apellidos MEDEL RODRÍGUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 18 de octubre de 2018
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **407/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN CRUZ BARRÓN y CELEDONIA ESTRADA VAZQUEZ, que denuncia EPITACIO CRUZ ESTRADA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 16 de octubre de 2018
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **409/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús María González Gallardo, denunciado por Carolina Berenice, Cindy Melisa y Jesús Cristian de apellidos González Reyes; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 31 de OCTUBRE de 2018
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **413/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO HERRERA NAVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **535/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS CHÁVEZ DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Agosto del 2018, ante mí M.D. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102 (CIENTO DOS), del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas número (857) ochocientos cincuenta y siete, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **CONSUELO CASTILLO VILLANUEVA** a solicitud de sus hijos los CC. GRISELDA GUADALUPE, DANIEL, JOSE ANTONIO Y JUAN FRANCISCO, todos los anteriores de apellidos MANDUJANO CASTILLO, como posibles herederos de la sucesión citada y como albacea propuesta la C. GRISELDA GUADALUPE MANDUJANO CASTILLO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2018, a las 17:00 horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

M.D FERNANDO MARTÍNEZ GARZA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (15) quince de octubre del (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante mí las CC. FLOR MARIA Y MARTHA ESTHELA de apellidos LARA GOMEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **FLOR GOMEZ SOTELO**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLOR GOMEZ, quien falleció el día 08 de Diciembre de 2006, en la Ciudad de Villa Hermosa, Tabasco.- Las comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederas, y nombran como Albacea Definitivo a la C. FLOR MARIA LARA GOMEZ con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, la casa marcada con el número 100-A de la Calle General Hipólito Charles, Zona Centro, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), los señores ESTHER ALICIA, JOSÉ GUADALUPE y JOSÉ DE JESÚS todos de apellidos CARRILLO YEVERINO, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **FRANCISCA ALICIA YEVERINO DÁVILA**, quien falleció el día cuatro (04) de Octubre del año 2018.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora FRANCISCA ALICIA YEVERINO DÁVILA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARIA PUBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 11 de septiembre del año en curso, comparecieron ante Mi la señora MAURILIA ALONSO SANCHEZ, así como los C.C. OLGA LIDIA, AIDA ARACELI, RUTH NOEMI, ROSA GRICELDA, MIRIAM, LEONCIO ELIUD, MAYRA IVET, FLOR YURI, BRENDA EDITH, JUAN CARLOS DE JESUS e HUGO ISAAC, todos de apellidos RAMOS ALONSO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LIONSO RAMOS GAONA**. Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor LIONSO RAMOS GAONA; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. JOSE ALFREDO DE LA PEÑA CASAS y JESUS ALEJANDRO DE LEON OKURA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor LEONCIO ELIUD RAMOS ALONSO; asimismo, manifestaron como su domicilio la calle Portugal número 227, Fraccionamiento Europa, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día miércoles 5 de diciembre del año 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor **LIONSO RAMOS GAONA**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 7 de noviembre del año 2018.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **MA. SANTOS CONTRERAS LOPEZ** (quien también es conocida como MARIA SANTOS CONTRERAS LOPEZ) a solicitud de las señoras LETICIA, MA. GLORIA, y los señores J. ARTURO, HUGO, FILIBERTO y GONZALO todos de apellidos BECERRA CONTRERAS, en su carácter de herederos testamentarios y el señor MARIO ANTONIO RESENDIZ VIELMA, en su carácter de albacea testamentario de la autora de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del 03 de Diciembre 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **155/2008**, promovido por INFONAVIT. en contra de OCTAVIO MORA HERNÁNDEZ, y MARÍA ESTHER SALAS SILLER, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 225, DE LA CALLE ESMERALDA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ ORIENTE, MUNICIPIO: SALTILLO SUPERFICIE: 108.50 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 18. AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ESMERALDA. AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTES NUMEROS 20 Y 21. AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 23, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 947324, FOLIO 307052, ID 1, LIBRO 1037, PARTIDA 103694, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de

\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
 (RUBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **108/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DR. ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ en su caracter de delegado especial y representante legal de la ESCUELA DE ESTUDIOS TECNICOS DE ENFERMERIA A.C., en contra de FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2018

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO **275/2016**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ESPARZA, como se solicita, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION No. 1156, DE LA CALLE AMALIA CONSTRUIDA EN EL LOTE 16 DE LA MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE AMALIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 168124, LIBRO 1682, SECCIÓN I, DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, valuada en autos en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RUBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1006/2017**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la Institución de crédito denominada Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Plastic Equipment and Supplies S.R.L. de C.V., en su carácter de obligada principal, así como a Kovacevic Pedja, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a nueve de julio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta,

agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que los demandados Plastic Equipment and Supplies, S.R.L. de C.V., Y Kovacevic Pedia, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio a fin de regularizar lo determinado en el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, en cuanto a la denominación de la parte demandada, se hace la aclaración que lo correcto es PLASTIC EQUIPMENT AND SUPPLIES, S.R.L. DE C.V. Y KOVACEVIC PEDJA, debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Noviembre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1210/2017**, juicio Ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la institución de crédito denominada Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo, se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia Interlocutoria No. 114/2018 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho... Vistos los autos para resolver el recurso de revocación interpuesto por la parte actora, en el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1210/2017, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo... En consecuencia de lo antes expuesto, se declara fundado el recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, por lo que habrá de revocarse dicha auto para quedar en los siguientes términos: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a trece de junio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la codemandada Vanessa Yaquelin Zapata Alviso, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha codemandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Notifíquese... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **548/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BALTAZAR FLORES BOCENEGRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **556/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de LEOPOLDO CEPEDA TRUJILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**COLEGIALES ALIX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2018**

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018

TOTAL ACTIVO \$ 0.00

TOTAL PASIVO \$ 0.00

SRA. GLORIA LUZ ALEJANDRA GARZA SOSA

LIQUIDADOR

(RUBRICA)

30 NOV 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **BLAS VARGAS ZUÑIGA**, que realizo a solicitud de la señora MARIA DEL ROSARIO VARGAS HERNANDEZ, de los señores AURELIO VARGAS HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE VARGAS HERNANDEZ, ALVARO VARGAS HERNANDEZ y BLAS VARGAS HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día miércoles, 19 de diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ARTURO GONZALEZ ALCAZAR**, que realizo a solicitud de la señora MA. GUADALUPE BERLANGA ALVARES de los señores JOSE CARLOS GONZALEZ BERLANGA, JOSE LEON GONZALEZ BERLANGA y ALEJANDRO GONZALEZ BERLANGA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:30 horas del día miércoles, 19 de diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.

NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ALFREDO EVERARDO, DORA ELIA y TOMAS de apellidos GUTIERREZ PADILLA, ALFREDO, ARNULFO, HECTOR y ANGELINA de apellidos GUTIERREZ ZERTUCHE, LUCIA ANGELINA GUTIERREZ PADILLA y ROBERTO GARCIA GONZALEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del C. **JESUS GUTIERREZ PADILLA**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 15 de fecha 02 de febrero de 2018, pasada ante la fe de la Licenciada Adriana Parra Flores, Notaria Pública número 64, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. ANGELINA GUTIERREZ ZERTUCHE. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 17 de diciembre de 2018 a las 16:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2018.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha trece (13) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la señora ISIDRA DEL SOCORRO SOLIS ROSALES y los C. LUIS FELIPE y DANIEL DE JESUS de apellidos MORA SOLIS, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JESUS MORA RODRIGUEZ**, quien falleció el día veintiocho (28) de Abril del año 2018.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JESUS MORA RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de Noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA SIFUENTES ALVAREZ** quien falleció el día 22 de diciembre de 2007, promovido por la señora **MARÍA DEL REFUGIO ALFARO SIFUENTES**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.

NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **JOSÉ ROSENDO ÁVILA ZAMORA**, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MARTÍN ÁVILA OBREGÓN** fallecido el 1 de julio de 2016 exhibiendo la respectiva partida de defunción, el señor

JOSÉ ROSENDO ÁVILA ZAMORA fue designado ALBACEA y señala como domicilio Calle Joaquín Herrera No. 615, de la colonia Santa Teresa de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 113 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAUL SANCHEZ MARTINEZ**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2019.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00087/2017**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA en contra de JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, la suscrita Juez ordenó conforme a lo dispuesto por el artículos 221 Fracción V del Código Procesal Civil, la notificación a JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO mediante la publicación de un EDICTO por una sola vez de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, la cual copiada a la letra dice.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 67/2018-J1 Saltillo, Coahuila a doce (12) de noviembre del dos mil dieciocho (2018).

A S U N T O

Una vez vista la instrumental de actuaciones, para pronunciar sentencia definitiva en el expediente 87/2017-J1, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido en este Juzgado por JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA en contra de JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO; y. = Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362 y 365 del Código Civil en el Estado con relación con los artículos 576, 582 y 585 del Código Procesal Civil, se resuelve: PRIMERO. El procedimiento especial de divorcio intentado y tramitado resulto procedente. SEGUNDO. Se decreta el DERECHO DE CUSTODIA DEFINITIVO a favor de YESENIA MARGARITA ALFARO SALAZAR, de sus hijas JENIFER y JULISSA NATHALIE de apellidos MEDRANO ALFARO, quedando depositadas en la calle Santa Apolonia numero 338, del Fraccionamiento Margaritas de esta Ciudad. TERCERO.- En relación al derecho de visita y/o convivencia, como lo establece el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que los niños cuyos padres estén separados deberán de seguir manteniendo relaciones personales y contacto directo, en base a lo expuesto a nivel convencional, se advierte que ambos padre son conformes en establecer un régimen de visita flexible que atienda a las necesidades de sus hijas JENIFER y JULISSA NATHALIE de apellidos MEDRANO ALFARO, por lo que ambos padres se pondrán de acuerdo en establecer los días y horarios para que ese derecho se respete. De lo anterior, se previene a los padres que de no llegar a acuerdos respecto a los días y horas de convivencia, en vía de ejecución de sentencia se exhortara a los padres a procurar la mediación y celebración de acuerdos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo será la suscrita juzgadora quien lo hará en su rebeldía. De igual forma, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 554 del Código Civil en el Estado, los padres deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor. La presencia de todo acto de este tipo, será valorada por cualquier Instancia especializada a solicitud del Juez, preferentemente por el Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado y considerada por aquél en su resolución. CUARTO.- Se decreta DEFINITIVAMENTE EL PAGO Y ASEGURAMIENTO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA del 30% TREINTA PORCIENTO de los ingresos que obtenga el demandado en favor de sus hijos JENIFER y JULISSA NATHALIE de apellidos MEDRANO ALFARO, la cual será otorgada por el padre no custodio el JUAN GABRIEL MEDRANO GAYTAN, debiéndose girar atento oficio a la empresa denominada ST SI VIAJO S.A. DE C.V., con domicilio en calle Homero Numero 538, interior piso 3, departamento 304, Polanco, en la Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, para que continúe haciendo la deducción correspondiente en forma definitiva. QUINTO.- En cuanto a la posesión y disfrute del domicilio conyugal, ambas partes se expresaron conformes en que sea el C. JUAN GABRIEL ALFARO SALAZAR quien tenga la posesión y disfrute del domicilio conyugal, ubicado en la calle Julieta número 137 de la Colonia Ampliación La Amistad de la ciudad de Saltillo. SEXTO.- En cuanto a los bienes que la integran, ante la conformidad de las partes de que el único bien que se adquirió en la sociedad es un inmueble ubicado en la calle Julieta número 137 de la Ampliación La Amistad de esta ciudad. Por lo que en tal sentido habrá de declararse que el inmueble forma parte del patrimonio y que su división se hará en ejecución de sentencia, conforme a lo señalado en el artículo 929 del Código Procesal Civil en el Estado, previa determinación de los activos, pasivos, aportación al patrimonio de la sociedad y el pago a terceros acreedores de la misma.

SÉPTIMA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ante el Ciudadano Licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe. RUBRICAS.”

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
(RUBRICA) 30 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01039/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS SANTOS VALADEZ GARZA y ESTEBAN MATA LLANAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA DE LOS SANTOS VALADEZ GARZA y ESTEBAN MATA LLANAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CELIA A. MATA VALADEZ.”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1048/2018**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA ROBLES GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA ELENA ROBLES GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ANA SOFÍA CABELLO ROBLES, JAIME DANIEL y LILIANA ELIZABETH ambos de apellidos LOZANO ROBLES.”

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARIA PUBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la señora Sonia Maldonado Herrera, en su calidad de Única y Universal Heredera, y Albacea, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de su esposo el señor **German Kamar Apud**, quien falleció el 30 de Septiembre del año 2018. El procedimiento testamentario se inicia el día 17 (diecisiete) Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - Edicto Notarial DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que Mediante Acta Fuera de Protocolo Número Nueve de fecha ocho (8) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), se ha dado inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado, a bienes de los señores **JESUS ARTURO RAMIREZ VILLANUEVA** y **ESPERANZA LEAL LEAL**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por los señores **JESUS ARTURO, SILVIA ERNESTINA, ALMA NELLY, MA. DE LOURDES, BERTHA ALICIA, MARTIN ARMANDO, LAURA LETICIA, ESPERANZA BEATRIZ, BLANCA ESTELA, SANDRA LUZ, FELIPE JAVIER y VERONICA**, todos de Apellidos **RAMIREZ LEAL**, por sus propios derechos y en su calidad de Presuntos Herederos de los autores de la presente Sucesión y **ME MANIFESTARON**: Que están conformes y se reconocen recíprocamente sus derechos Hereditarios y acordaron formalizar una Junta de Herederos el día 30 (treinta) de Noviembre del 2018 (dos mil dieciocho) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe y propusieron como Albaceas a las señoras **BLANCA ESTELA RAMIREZ LEAL, SANDRA LUZ RAMIREZ LEAL y ESPERANZA BEATRIZ RAMIREZ LEAL**, pudiendo desempeñarse en dicho cargo conjunta, sucesiva o separadamente, quienes señalan como domicilio: La primera: en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, en Calle Cali Número 206 (doscientos seis), Colonia Guadalupe, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta); la segunda: en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila en Calle Perimetral Número 825 (ochocientos veinticinco), Colonia Miravalle 2, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta) y la tercera: en la Ciudad de Frontera, Coahuila, con domicilio en Calle Juárez Número 302 (trescientos dos) Oriente, Zona Centro, Código Postal 25600 (veinticinco mil seiscientos), todo de acuerdo con el artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ciento veintisiete (1127), fracción tercera II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena se publique el presente aviso, dos (02) veces en un intervalo de diez (10) días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación del lugar en donde se tramita el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial.

Monclova, Coahuila a 8 de Noviembre del 2018.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de octubre de (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **745/2013**, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por **el C. LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ OROZCO**, en contra de **CONSTRUCTURA INDUSTRIAL CARRANZA Y OTROS**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados, consistente en:

Una finca urbana indicada en calle Durazno de la Colonia Estancias de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancia, al norte mide 46.00 metros y colinda con lote 88; al sur mide 52.01 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 27.60 metros y colinda con lote 98; al poniente mide 51.87 metros y colinda con calle Durazno y se encuentra registrado bajo la partida numero 35,473, libro 355, sección II de fecha 23 de Enero del 2012.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,930,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Inmueble que se localiza en la manzana que forman las calles Jazmines al norte, Lirios al sur, 5 de Febrero al oriente, y Río Panuco al poniente del Fraccionamiento Ampliación Las Flores de esta de ciudad de Monclova, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 12.00 metros y colinda calle Jazmines; al sur mide 12.00 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 24 metros y colinda con propiedad privada; al poniente mide 24 metros y colinda con calle Río Panuco y se encuentra registrado bajo la partida 35,473, del libro 355, sección II de fecha 23 de Enero del 2012.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,886,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Así como:

Un terreno urbano ubicado en la calle Huemac esquina con Calle Tollan del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie de 2,400 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 60.00 mts y colinda con calle Huemac; al sur mide 60.00 mts y colinda con propiedad que se reserva la vendedora y que en escritura por separado enajena a hermanos Perales Muñoz; al oriente mide 40.00 mts y colinda con propiedad de Av. Constructora y Arrendadora de Monclova, S.A.; y al poniente mide 40.00 mts y colinda con calle Tollan.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$5,763,000.00 (CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución Finca urbana ubicada en calle Durazno de la Colonia Estancias de Santa Ana; Inmueble que se localiza en manzana que forman las calles Jazmines al norte, Lirios al sur, 5 de Febrero al oriente y Río Panuco al poniente del Fraccionamiento Ampliación Las Flores; y terreno urbano ubicado en calle Huemac esquina con Calle Tollan del Fraccionamiento Azteca, todas ubicadas en esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Octubre de 2018

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **178/2010/2F** relativo al juicio Procedimiento Especial de Divorcio promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ Y EDSON ISAIAS IBARRA MORALES autorizándose el emplazamiento, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a los demandados incidentales que al contestar la demanda designen abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos de que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevengase a los demandados incidentales que al contestar la demanda, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que si no lo hacen, serán notificados incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados. ""

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (13) trece de Noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **244/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA DÍAZ COVARRUBIAS, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DE LA FUENTE Y ALEJANDRO GARZA GONZÁLEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

El primero de lote de terreno, ubicado en el lote numero 2-A del fraccionamiento de la Fracción numero Uno de Nueva España, Municipio de MAPIMI DURANGO, el cuanta con una superficie total de 50-00-00 cincuenta hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 820.00 ochocientos veinte metros, colindando con el lote numero tres guion A, y Carlos Herrera Jauregui; al Sur mide 820.00 ochocientos veinte metros y colinda el lote numero uno guion A y propiedad de Igancio Michel; Por el Este

mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Jorge Garza Diaz Covarrubias; y por el Oeste mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Benito Valenzuela. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 8075 del tomo 58, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha trece de noviembre de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El segundo de ellos de lote de terreno, ubicado en el lote numero 3 del fraccionamiento practicado en la fracción uno de la antigua hacienda de nueva españa, municipio de Mapimi, Durango, fracción que tiene una superficie de 30-94-53 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo según el plano de tal fracción, del punto marcado con el número 6, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros hasta llegar al punto número 5, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 5 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 610 metros, hasta llegar al punto número 7 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 7 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 8, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de este punto 8 con rumbo S48'22"W, se tira otra línea de 610 centímetros hasta llegar al punto número 6, se cierra el perímetro colindando en toda extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; predio vendido al que en lo sucesivo se le denominará como fracción letra C. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 8245 del tomo 58, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha dieciocho de febrero de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,710,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El tercero de ellos: fraccion de predio rustico denominado como lote "C", dentro de lote numero 2-A de la fraccion numero 1 de la hacienda nueva españa, de Mapimi Durango, fraccion que tiene superficie de 14-00-00 hectareas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 229.34 metros, colinda con S. P. R. El porvenir; Al Sur en 229.34 metros colinda con lote numero 3 de la fraccion uno de Nueva España; al Oriente en 610.00 metros con S.P.R. El Porvenir; Al Poniente en 610.00 metros con propiedad que es fue del señor Fernando Schmall, localizandose dentro del perimetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 11641 del tomo 69, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. El cuarto de ellos: Lote Rustico Denominado.

El cuatro, formado por una parte del lote número tres, del fraccionamiento practicado en la fracción numero uno de la antigua hacienda nueva España, del municipio de Mapimi Durango, con una superficie total de 69-75-37-50 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto número tres, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros para llegar al punto número 4, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 4 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 1,375.00 metros, hasta llegar al punto número 5 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 5 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 6, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 6 con rumbo S48'22"W, se mide otra línea de 1,375.00 metros hasta llegar al punto número 3, para cerrar el perímetro colindando en toda extensión con pequena propiedad "La Concepcion" del señor Fernando Rodriguez y con el predio rustico "El Porvenir" ya antes indicado. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 26692 del tomo legajo, Libro Uno, Sección de Escrituras Publicas de fecha tres de febrero de 2009. Servirá de base para el remate la cantidad de \$8,970,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El quinto de ellos: fraccion numero uno del predio denominado LOS COMPADRES, que se describe de la forma siguiente: fracción de terreno rustico marcado con el numero uno, que se localiza dentro del fraccionamiento practicado en el predio denominado los compadres, ubicado en el minicipio de Mapimi, Durango, teniendo dicha fraccion una superficie de 50-00-02.5 hectáreas con las sigientes medidas y colindancias : Al Norte: 819.90 metros, colinda con lote 2-A de la fraccion uno de nueva españa, propiedad del señor BENITO VALENZUELA; Al Sur en 819.90 metros con la fraccion dos de Nueva España; Al Oriente en 609.83 metros con la fraccion numero 2 de los compadres y Al Poniente en 609.83 metros con propiedad del señor ingeniero Ignacio Michel Uribe, localizandose dentro del perimetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 11640 del tomo 69, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$7,780,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (30) treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, promovido por **SAN JUANA DUARTE DE LUNA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a **SAN JUANA DUARTE DE LUNA**, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores **JULIA GARCÍA DE LUNA** y **JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS**, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en sus domicilios ubicados en calle Cinco de febrero número 1505 del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMIN CARDOZA RAMON**. Doy fe. **DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 30 NOV, 14 DIC, 15 ENE, 29 ENE, 12 FEB y 26 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO **ARTURO LUNA PEREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **543/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **JOEL ALCORTA GONZALEZ Y ROSA GUADALUPE GARCIA GARZA**, denunciado por **ARMANDINA ALCORTA GARCIA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron las Señoras DORA ELIA Y ROSA ELENA de Apellidos CABRERA CORPUS, iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los Señores **TEODORO CABRERA URBINAS** Y MARIA CONCEPCION CORPUS TAPIA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2018

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.

NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. SANDRA LORENA RODRIGUEZ OSUNA, inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de mi esposo el **SR. OVIDIO MORENO HERNANDEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2018

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 705/2018

Que en el expediente número 705/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea; por auto de fecha (1) uno de Octubre de (2018) dos mil doce, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de Eleuterio Balderas Bermea, quien falleció el día 21 DE ABRIL DEL 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (70) setenta años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2018. Compareció el señor **ISRAEL MORENO MORENO**, a tramitar procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria para justificar la posesión respecto del predio ubicado en Calle Juan Antonio de la Fuente número 200, de la Colonia Villa de Fuente, Municipio de Esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en los artículos 1790 del Código Civil de la Entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite la solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se publicaran por tres veces consecutivos de siete en siete días. En el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, convocando a cualquier persona que se considere afectada, quien deberá de presentarse ante la notaría Pública numero 16 a mi digno cargo a deducir sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA)

16-30 NOV Y 11 DIC



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
 RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 03 de octubre del 2018. Compareció el señor **JOSE ANTONIO SANMIGUEL ZAMORA**, a tramitar procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria para justificar la posesión respecto del predio ubicado en Calle Silverio Valdez sin número de Colonia valle de esta ciudad con fundamento en los artículos 1790 del Código Civil de la Entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite la solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se publicaran por tres veces consecutivos de siete en siete días. En el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, convocando a cualquier persona que se considere afectada, quien deberá de presentarse ante la notaría Pública numero 16 a mi digno cargo a deducir sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA)

16-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.**EXPEDIENTE 31/2018**

NOTIFICACIÓN A EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 29 de Enero de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Edna Esmeralda García Regino; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de Junio de 2003, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 130.2430, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación de adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE COAHUILA No. 70 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ALLENDE EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA; con una superficie total de 119.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12
AL SUR	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10
AL ORIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON LOTE 32
AL PONIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON CALLE COAHUILA

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la partida 7132, Libro 72, Sección I de fecha 04 de Mayo de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 4118, libro 42, Sección II de fecha 04 de Mayo de 2004, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2018, se ordenó emplazar a EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 130.2430 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **142/2017**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JUANITA SILVA SARABIA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **150/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUANITA SILVA SARABIA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la

demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 181/2017**

NOTIFICACIÓN A VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 9 de Mayo de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Víctor Manuel Pineda Toledo; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial de la Rescisión del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 17 de Febrero del 2000, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 51.1720, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE CHAMPOTON, NÚMERO 2216, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLE DEL NORTE DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con una superficie total de 115.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 24
AL SUR	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 22
AL ORIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 06
AL PONIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAMPOTON

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, bajo la partida 8547, Libro 18. Sección I de fecha 22 de Enero del 2001, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 20292, Libro 190, Sección II de fecha 29 de Enero del 2001, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 13 de Septiembre de 2018, se ordenó emplazar a VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir al demandado VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 51.1720 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.
La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A MARCO ANTONIO PEREZ MATA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **190/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de MARCO ANTONIO PEREZ MATA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A Álvaro González Tosca y
Neri Del Armen Díaz Gerónimo

Dentro del expediente número **262/2016**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ÁLVARO GONZÁLEZ TOSCA Y NERI DEL ARMEN DÍAZ GERÓNIMO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALBERTO RANGEL ESQUIVEL
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **438/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ALBERTO RANGEL ESQUIVEL la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y

SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **868/2015**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 435/2018

NOTIFICACIÓN A MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA..

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 28 de Junio de 2018, se tuvo al Instituto del FONDO Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para del pago de crédito otorgado por mi representado a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula NOVENA del contrato base de la acción y el artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año...

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0599058713, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: casa habitación marcada con el número oficial 512 de la calle MAR MEDITERRANEO del Fraccionamiento VILLAS DEL CARMEN, Piedras Negras, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarios en lo sucesivo se le denominará como "La Vivienda".

C).- Como consecuencia de lo anterior se reclama de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de capital adeudado a mi representada al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 113.5290 (CIENTO TRECE PUNTO CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda es la cantidad de \$

270,683.78 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), lo cual acredito con la referida certificación de adeudos.

D).- Así también se reclama de la MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de intereses generados al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 17.7470 (DIECISIETE PUNTO SEITE MIL CUATROCIENTAS SETENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$42,313.63 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.), más lo que se sigan gerando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente juicio...

F).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

H).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal la ejecución de la GARANTÍA HIPOTECARIA constituida y consignada en el Contrato Base de la Acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyo HIPOTECA EN GARANTIA DEL PAGO DEL CRÉDITO CONCECIDO A SU FAVOR por mi representada.

I).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2018, se ordenó emplazar a MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de Octubre de 2018.
La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: DOLORES PÉREZ RIVERA y MARÍA LUISA
FLORES CORTÉS
EXPEDIENTE NO. **768/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 2 de octubre de 2018, ocurrió ante este Juzgado ROGELIO PÉREZ FLORES, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOLORES PÉREZ RIVERA y MARIA LUISA FLORES CORTÉS, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primera grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, Oficinas de Asistencia Fiscal de Allende, Coahuila y Presidencia Municipal de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que los autores de la sucesión DOLORES PÉREZ RIVERA, era de nacionalidad mexicana, originario de Allende, Coahuila quien falleció el día 04 de febrero de 2010, en Allende, Coahuila a los 89 años de edad, estado civil viudo, padres FELICIANO PÉREZ y MARÍA DEL ROSARIO RIVERA y MARIA LUISA FLORES CORTÉS, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el día 19 de junio de 1998, a los 73 años de edad, estado civil casada al momento de su fallecimiento, padres BERNANRDO FLORES y MARÍA CORTÉZ.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNANDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **95/2018**, demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, de FERNANDO VALDES FERNÁNDEZ al que le corresponde el expediente 95/2018 fundándose en que “1.- El suscrito nació el 8 de junio de 1998, en la ciudad de Monclova, inscribiéndose, mi nacimiento en el asiento que obra en libro I tomo 4 del archivo único en la foja 13 en el acta 613 de fecha 10 de junio de 1998.

2.- Resulta que por error involuntario en el registro de mi nacimiento antes precisado, sobre rubro de padres sobre el suscrito, respecto de MARÍA ENRIQUETA FERNÁNDEZ FLORES, indica como nacionalidad la de MEXICANA. 3.- La anotación de la nacionalidad mexicana de mi madre, dentro de mi registro de nacimiento, es incorrecta, ya que mi madre MARÍA ENRIQUETA FERNÁNDEZ FLORES, nació el día 11 de marzo del año 1971 en la ciudad de Houston, condado de Harris, Estado de Texas, Estados Unidos de América. Lo que se justifica con las copias certificadas por notario público de: El certificado No. 11953 de fecha 17 de septiembre del año 2018 de la oficialía 1 (primera) del libro 1, tomo 8, del acta 1420, que obra en foja 20 del registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, que contiene la inscripción extranjera del nacimiento de la suscrita en dicha ciudad y país. Y acta folio A051582775 de la misma oficialía con los mismos datos. 4.- Para la inscripción del nacimiento de mi madre MARÍA ENRIQUETA FERNÁNDEZ FLORES en la oficialía 1 (primera) ya precisada, justifico que el lugar de su nacimiento fue donde se indica, además de que fue registrada en la ciudad de Houston, condado de Harris, estado de Texas, Estados Unidos de América el día 12 de marzo de 1971. Todo ello, con documento en idioma inglés, relativo al acta así como apostilla (y/o legalización) del acta Ambos con traducción del idioma inglés al español certificadas por notario público”.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE

Licenciada TERSITA MAITHE AVALOS MEDINA.

Diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

(RUBRICA) 30 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **320/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elsa Yolanda Lozano Lozano promovido por Ma. Hortencia y Francisca María Leticia Lozano Lozano; en fecha 07 de noviembre del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de noviembre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **550/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. CARMEN ESPARZA RUELAS y J. ASCENCION AVILA MARTINEZ denunciado por ROSINA, LAZARO, RAUL, DANIEL, ESPERANZA, MARIA DE JESUS, MARIA GUADALUPE, GLORIA y MA. LUISA, todos de apellidos AVILA ESPARZA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cuyos es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre de 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **563/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SANCHEZ FRAUSTO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **586/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE TRINIDAD REYES REYES y CATALINA GURROLA DE SANTIAGO, denunciado por SERGIO RAMON, ROSA EDELMIRA y MANUEL GERMAN, todos de apellidos REYES GURROLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS GLORIA CHÁVEZ GALLEGOS Y ANA LUCIA CHÁVEZ FLORES, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE Y ABUELA RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **ADELA GALLEGOS GONZÁLEZ**, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA MARÍA LUISA ADELAIDA GALLEGOS GONZÁLEZ Y ADELA GALLEGOS DE CHÁVEZ, TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ROSA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, SAMUEL MARTÍNEZ GARCIA Y ERNESTO MARTINEZ GARCIA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ESPERANZA MARTINEZ GARCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2011, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ GARCIA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA SEÑORA ESPERANZA MARTINEZ GARCIA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha 30 de octubre del 2018, y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramitan extrajudicialmente las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de los señores **FERNANDO ROMAN MARQUEZ Y CECILIA CONTRERAS PAURA**, quienes fallecieron en esta ciudad el 26 de abril del año 2005 y el 03 tres de diciembre del 2010, respectivamente, compareciendo al acto los señores **FERNANDO ROMAN CONTRERAS Y RAFAEL ROMAN CONTRERAS**, en lo personal y por sus propios derechos y además en sus caracteres de únicos y universales herederos; el segundo de ellos aceptando el cargo de ALBACEA y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios.. Señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO CAUDILLO SOTO**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES NORMA AMPARO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, NORMA MARLENE CAUDILLO HERNÁNDEZ Y JUAN ANTONIO CAUDILLO HERNÁNDEZ, EN SUS

CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACION TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.

NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 30 de Octubre de 2018, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS ALVARADO ALVIDREZ**, quien falleció en esta ciudad el día 24 de Junio de 2018, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora SANJUANA CARRILLO TORRES con domicilio en Avenida Presidente Carranza número 4485 cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, Colonia Felipe Angeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 16:00 horas del día 14 de Diciembre de 2018 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 30 de Octubre de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.

NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 23 de Octubre de 2018, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de la señora **MANUELA NUÑEZ LOPEZ** y señor **FELIPE LOPEZ VILLA**, habiendo fallecido la primera en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 09 de Julio de 2009; y el segundo, el día 21 de Noviembre de 2006, ambos con su último domicilio en Calle Juan Escutia número 258, Colonia Abastos en Torreón, Coahuila; a solicitud de los presuntos herederos, señores AIDA, GERARDO, FRANCISCO ISIDRO y JULIA, todos de apellidos JIMENEZ NUÑEZ; se propuso como albacea de la sucesión a la señora **CLARA BEATRIZ RENDON LÓPEZ** con domicilio en Calle Juan Escutia número 296, Colonia Abastos, Torreón, Coahuila; Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. Se fijaron las 15:00 horas del día 11 de Diciembre de 2018 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 23 de Octubre de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí compareció el Ingeniero **JOSÉ DE JESÚS FLORES SOTO**, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre la señora **MARTHA BEATRIZ SOTO REYES**. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 4 de julio de 2001. Se propuso como albacea al señor Ingeniero

JOSÉ DE JESÚS FLORES SOTO, quien tiene su domicilio en Privada Patricia número 55 norte, de la Colonia Nuevo Torreón, Código Postal 27060 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 28 levantada a las 10:00 horas del día 1 de noviembre de 2018. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 1 de noviembre de 2018.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES REBECA MAYELA DEL PRADO LANDEROS, RITA DE SANTIAGO GARCÍA, ALFREDO DE SANTIAGO GARCÍA, ISIDORO MORALES GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GRANDE Y MARÍA MAGDALENA GUEL GARCÍA, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **RAFAELA GARCÍA MACÍAS**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2017, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE SEÑALÁNDOSE EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **209/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 428, de la Cortez, construida sobre el lote de terreno número 16 de la manzana número 2 del fraccionamiento Torreón Residencial de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con lote número 5; al sur 8.00 metros con calle Cortez; al oriente 18.75 metros con lote número 15; y al poniente 18.75 metros con lote número 17.

Inscrito bajo la partida número 117338, libro 1174, sección I, de fecha 5 de junio de 2009 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a favor y dominio de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$471,750.00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$629,000.00 (seiscientos veintinueve mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila, a 12 de noviembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

En autos del expediente número **990/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución crediticia denominada "BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO JAVIER ARANDA BOLIVAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1064, DE LA AVENIDA OCAMPO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 28, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 334.165 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 5.305 METROS CON AVENIDA OCAMPO

AL SUR EN 10.605 METROS CON CUARTO SUR ORIENTE

AL PONIENTE EN 42.43 METROS CON RESTO DEL LOTE 4 Y

AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 21.85 METROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL ORIENTE EN 5.30 METROS, DE ESTE PUNTO RUMBO AL SUR EN 20.58 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 82557, LIBRO 826, SECCION I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER ARANDA BOLIVAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'338,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE, 2018.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
 (RUBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.C.

Se le hace saber que en autos del expediente número **184/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por EDMUNDO GABLADON LOPEZ, en contra de la persona moral denominada COMPAÑÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.G., en términos del auto de radicación de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación ala demanda interpuesta en su contra.

Licenciada Georgina Ontiveros Castruita
 Secretario de Acuerdo y Trámite
 Torreón, Coahuila, a 01 de noviembre de 2018
 (RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado; el valor del bien inmueble es por la cantidad de \$584,010.00, cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor total que tuvo para la segunda almoneda, menos el 50% del bien inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad total del bien embargado de \$292,005.00 (doscientos noventa y dos mil cinco pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 24 de Octubre de 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **593/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO GONZÁLEZ MEDINA en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **609/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARIA FLORES GARCIA, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la C. ROSA MAELA FLORES GARCIA, con el carácter de parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIO J. MARCOS KARMY; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su

disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO., Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1042/1994**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S. A., SEGUIDO POR JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILAR, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA BRUSELAS NÚMERO 399 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, DE LA MANZANA XXV, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 31.25 METROS CON AVENIDA BRUSELAS, AL SUR: 31.25 METROS CON LOTE CINCO, AL ORIENTE: 35.00 METROS CON LOTE NÚMERO DOS, Y AL PONIENTE: 35.00 METROS CON CALLE ESTOCOLMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,093.75 METROS CUADRADOS, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 5316, folio 190, libro 26-C, de la sección Primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres Sirviendo de base del remate la cantidad de \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 1 de Noviembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **731/2018**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SEFERINO GUZMAN CASTILLO, en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral denominada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 16 de noviembre del 2018.

LA C. SECRETARIADE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **00099/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN EDUARDO AGÜERO LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ GIRON con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTIN EDUARDO AGÜERO LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; autorizando a recibir el edicto a la C. DIANA ARACELI CASTELAN RIOS, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONAL Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción II, inciso a) del Código Procesal Civil del Estado.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 442/2018

EDICTO

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana PETRA LOPEZ ALVARADO, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercitando de la acción de Usucapión, a las Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DELA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 442/2018.

Torreón, Coah., a 13 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No. 468/2018

MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE EDMUNDO NUÑEZ HERNANDEZ en su carácter de albacea A BIENES DE LA C. JUANA HERNANDEZ ESQUIVEL en contra de MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la demandada MOISES MACHADO ARELLANO Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesta la demanda, se la manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del expediente número 468/2018.-

Torreón, Coah., a 07 de Noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **145/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de JUAN PEDRO SIFUENTES REYES Y MARÍA GUADALUPE GIRON OROZCO E HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 8867. LA CALLE HIEDRA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 38 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 114.39 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.15 MTS CON LOTE 17; AL NORESTE EN 16.34 MTS CON LOTE 39; AL SUR EN 7.15 MTS CON C. HIEDRA; AL SUROESTE EN 16.34 MTS CON LOTE 37; BAJO LA PARTIDA 37610, LIBRO 337, SECCION I DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN PEDRO SIFUENTES REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$295,750.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquese edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ROSA ELVIRA VALERO MARÍN, MARTHA ALICIA VALERO MARÍN Y DAVID VALERO MARÍN, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN VALERO MARÍN, al reunir los requisitos de ley con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **489/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación al ministerio público adscrito a este juzgado y la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea; además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 y 1080 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **574/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA ORTIZ BARRAGAN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, PAOLA, VICTORIA Y JOSE MANUEL DE APELLIDOS RODRIGUEZ ORTIZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 07 de enero de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA CATALINA ORTIZ BARRAGAN, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO REYES LUNA**. Al acto concurre la señora GREGORIA MUÑOZ AVILA, acompañada de sus hijos señores JORGE ALEJANDRO, SAN JUANA, BERTHA ALICIA, ALEJANDRO, SAGRARIO y MANUEL ISRAEL, de apellidos REYES MUÑOZ, además el último de los mencionados en su carácter de Apoderado Especial de su hermana señora MARTHA ALICIA REYES MUÑOZ, aceptando el cargo de Albacea el último de los mencionados, con domicilio en circuito de la Plaza número 331-D, del fraccionamiento El Kiosko, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de Noviembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTÓ CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL FRANCO, CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA 178-B COLONIA MOCTEZUMA EN TORREÓN, COAHUILA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CO-HEREDERA Y APODERADA DE SU HERMANO CO-HEREDERO ALFREDO ESQUIVEL FRANCO, A SOLICITAR LA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ALFREDO ESQUIVEL PALACIOS**, FALLECIDO EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2009 Y **MARÍA DOLORES FRANCO ZAPATA** FALLECIDA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, RADICANDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, JUICIO QUE SE INICIÓ ANTE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO EL EXPEDIENTE 523/2017, SOLICITANDO CAMBIAR A SUCESORIO EXTRAJUDICIAL ANTE ESTA NOTARÍA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACIÓN CON EL 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DECUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2018.
LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORAS GUADALUPE PATRICIA, YOLANDA PILAR, ROSALINDA Y MARTHA ELVA TODAS DE APELLIDOS ONTIVEROS ROMAN A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **AURORA ROMAN OROZCO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO AURORA ROMAN VIUDA DE ONTIVEROS, QUIEN FALLECIO EL DIA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.

(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **DANIEL ESQUIVEL GARCIA** y **DOLORES CHAVEZ VERA**. Al acto concurren los señores **DANIEL** y **GISELA**, de apellidos **ESQUIVEL RAMOS**, la segunda de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en boulevard Independencia número 1800, de la colonia Nueva Rosita, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro; ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA NO. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH. CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUCIA DAVILA REYES A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **EMETERIO DAVILA DENA** Y MARIA GUADALUPE REYES TERRAZAS E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS 2).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. MANUEL LOPEZ COTILLA N° 604 20 FRACC. PEDREGAL DEL BOSQUE 45610 EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL- Y DE TRANSITO EN TORREON, COAH. QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO

DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.

NOATARIA PUBLICA No. 29, TORREON, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública número 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, los señores JUAN FRANCISCO MUÑOZ MENA, CLARA GABRIELA MUÑOZ NÚÑEZ, BRENDA GUADALUPE MUÑOZ NÚÑEZ y MÓNICA ISABEL MUÑOZ NÚÑEZ, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **GABRIELA NÚÑEZ SÁNCHEZ**, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintitrés de abril de dos mil quince, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las siguientes en su carácter de hijas, y todos como presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA al señor JUAN FRANCISCO MUÑOZ MENA, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Cerezos número (734) setecientos treinta y cuatro, colonia Villa Jacarandas de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 271 10.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 22 de noviembre de 2018

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR** y **JOSEFINA GARCIA CARDENAS**. Al acto concurren los señores **JOSE ARMANDO**, **MARIA DEL CONSUELO**, **MARIA DE LOS ANGELES**, **GERARDO**, **ANTONIO** y **JUAN MANUEL**, de apellidos **RODRIGUEZ GARCIA**, la segunda de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en circuito Cipreses del Sur número 67, del fraccionamiento Cipreses, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS GONZAGA PADILLA SANTOSCOY**. Al acto concurren los señores **JORGE EDMUNDO**, **LUIS ALBERTO** y **CARLOS GABRIEL**, de apellidos **PADILLA GALLARDO**, tomando en forma mancomunada el cargo de Albacea, con domicilio en calle Adela Ayala número 927, de la colonia Nueva Los Ángeles, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266,

poniente, en la colonia Centro; ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BENITO RAMIREZ CORRAL**. Al acto concurre la señora MA ELPIDIA RODRIGUEZ, acompañada de sus hijos señores ENRIQUE, JOSE HUMBERTO, JOSE LUIS, MARIA CONCEPCION, CARLOS ANTONIO, HECTOR, MIRNA LETICIA y BAUDILIO, de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en calle Tenochtitlan número 201, de la colonia Francisco Villa, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 31 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULUAGA No. 19 COL LOS ANGELES TORREON, COAH. CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUCIA DAVILA REYES, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA DE JESUS DAVILA REYES** E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO (3790) TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA, FOLIO (236) DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, VOLUMEN OCTAGESIMO, DE FECHA (14) CATORCE DE MAYO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO DE LA FUENTE TELLEZ NOTARIO PUBLICO N° 90 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN EL CUAL SE DESIGNA HEREDERA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. MANUEL LOPEZ COTILLA N° 604 20 FRACC. PEDREGAL DEL BOSQUE 45610 EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL. Y DE TRANSITO EN TORREON, COAH. QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DELA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSEFINA JULIETA REYNOARD BAUMGARTEN, LORENA PATRICIA IRIARTE REYNOARD, MARICELA CRISTINA IRIARTE REYNOARD Y ANA JOSIE IRIARTE REYNOARD Y FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y EL ULTIMO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LANOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL **SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA. 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 837, VOLUMEN TRIGESIMO, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SRA. JOSEFINA JULIETA REUNOARD BAUMGARTEN Y SE DESIGNO ALBACEA AL SR. FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA 3).- ACTA DEMATRIMONIO DE LACOMPARECIENTE CON EL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO LA COMPARECIENTE JOSEFINA JULIETA REINOARD BAUMGARTE SE DECLARO HEREDERA DE SU DIFUNTO ESPOSO Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL SR. FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA, TENIENDO SUDOMICILIO EN C. QUEBEC 197, COL. SAN ISIDRO, CP 27100, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QU SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
 AV, ZULOAGAN NO. 19
 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
 NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTO ANTE MI LA SEÑORA LILA MARIA LUISA MARTÍNEZ GUZMAN CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROBERT ELWOOD KRAMER RICE** EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE Y HEREDERA TESTAMENTARIA, Y EN CONSECUENCIA HEREDERA LEGÍTIMA, CONVOCANDO ASI MISMO AL ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR DAVID CHARLES KRAMER DESIGNADO COMO ALBACEA, DESCONOCIENDO LA COMPARECIENTE EL PARADERO DEL REFERIDO ALBACEA, Y PROPONIENDOSE ASI MISMO, EN SU CASO, ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESION, TENIENDO SU DOMICILIO LA COMPARECIENTE EL UBICADO EN PASEO DE LA ESPUELA 347 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1543 DE FECHA 6 DER OCTUBRE DEL 2007 OTORGADO ANTE LA FE DEL LI. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 DE ESTA CIUDAD EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
 NOTARIO PUBLICO No 39
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
 CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
 TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RITA DELGADO DURAN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGILIO HOMERO SANCHEZ SAUCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **505/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó EPIFANIA GONZALEZ GONZALEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO GONZALEZ RODRIGUEZ Y AGUSTINA GONZALEZ IBARRA, mismo que se radicó bajo el expediente número **532/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **445/2018**, promovido por ALFREDO FELIX MARTINEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.30 metros con la autopista San Pedro Torreón, al sur mide 18.30 metros con propiedad del ingeniero JESUS BARBOZA CHIA, al Oriente mide 20.30 metros con Calle República; al Poniente mide 12.00 metros con propiedad de PAULA JARAMILLO SALAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

16-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **460/2018**, se presento FRANCISCO SALINAS SAAVEDRA por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó como su fecha de nacimiento la del día 03 de Febrero de 1959, siendo lo correcto la del día 03 de Octubre de 1958, error que se encuentra visible en el acta asentando bajo el número 699, libro 1, tomo 2 foja 61 de fecha (07) siete de Octubre del año (1960) mil novecientos sesenta, al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su pagina electrónica www.pjec.gob.mx, mandándose fijar además, en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE LA CIUDA DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIA, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 19 de Octubre de
(2018) Dos Mil Dieciocho
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA
(RUBRICA) 30 NOV

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **214/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARTÍNEZ MONSIVAIS, denunciado por JUANA CECILIA FLORES ACOSTA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Eva López Cuevas, denunciado por Bernardino Cervantes Esparza, Jesús, María de Lourdes, Nicolasa, Sara, María Cristina, Graciela, Bernardino, María Evangelina, María Guadalupe y Víctor Hugo todos de apellidos Cervantes López, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día jueves seis de diciembre del año en curso. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de octubre de 2018.
El Secretario "B" DE Acuerdo y Tramite.
Licenciado Francisco José Ramírez Torres.
(RUBRICA) 13 Y 30 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

BLANCA ISELA SOLÍS GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **426/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio urbano que se localiza en la calle Santo Niño sin número, colonia Barrio Santo Niño, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 69.80 metros y colinda con el señor Apolonio García; AL SUR mide 69.80 metros y colinda con la propiedad del señor José Madero; AL ORIENTE mide 33 metros y colinda con Espiridión Ramírez, y AL PONIENTE mide 33 metros y colinda con calle Santo Niño, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 2,303.40 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

30 NOV, 11 DIC y 8 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **427/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO JUÁREZ GÁMEZ, denunciado por PILAR PÉREZ MALDONADO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ MANUEL, JAVIER, LETICIA, ALMA DELIA Y OSCAR, todos de apellidos JUÁREZ PÉREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **429/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS NAVARRO MERCADO, denunciado por VICTORIANO, JESÚS, CARMEN JULIA, ROSENDO, ROSA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN FRANCISCO, JUANA Y CLEMENTE, todos de apellidos NAVARRO ROQUE, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx